MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2437

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1, AL CONTRATO SG MINISTRO Nº 97/2011, FIRMADO CON LA EMPRESA TALLER INTEGRAL, EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC N° 108/2011, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS VIALES.

Asunción, 10 **de** diciembre **de 2012**

VISTO: La Nota UOC N° 6503/2012, presentada por el Director de la Unidad Operativa de Contratación, en la que solicita la aprobación de la suscripción del Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato SG MINISTRO N° 97/2011, firmado con la Empresa **TALLER INTEGRAL**, en el marco del Llamado MOPC N° 108/2011, **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS VIALES**; y

CONSIDERANDO: Que por Memorándum DBS N° 479/2012, presentado por la Dirección de Bienes y Suministros, solicita la ampliación del 20% del Contrato del mencionado Llamado.

Que resulta necesaria la ampliación del monto adjudicado, que constituye el objeto del presente Convenio, a fin de cumplir con los compromisos asumidos por este Ministerio.

Que conforme al Dictamen DAJ N° 2725/2012, la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio expresa que corresponde la suscripción del Convenio Modificatorio al referido Contrato.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar al Viceministro de Administración y Finanzas y al Director de la Dirección de Bienes y Suministros, a suscribir en representación de este Ministerio, el Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato S.G. MINISTRO N° 97/2011, firmado con la Empresa **TALLER INTEGRAL**, en el marco del Llamado MOPC N° 108/2011, **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS VIALES, LOTE 17: REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CAMIONES MARCA VOLKSWAGEN Y SCANIA,** y en consecuencia ampliar el monto adjudicado, por un monto de guaraníes doscientos cuarenta millones (Gs. 240.000.000), IVA incluido, monto que no sobrepasa el 20% establecido en la Ley Nº 2051/2003.

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARÍA GRAL.

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador de Esutdios y Asistencia
a la Secretaria General-MOPC

ENRIQUE SALYN BUZARQUIS
Ministro

M.O.P.C.